

Días	TIEA* Soles		TIEA* Dólares	
	Pizarra	Premium (**)	Pizarra	Premium (**)
30	3.25%	3.50%	0.75%	1.00%
60	3.50%	3.75%	0.90%	1.15%
90	3.75%	4.00%	1.00%	1.25%
120	4.00%	4.25%	1.40%	1.65%
150	4.25%	4.50%	1.65%	1.90%
180	5.00%	5.25%	2.00%	2.25%
210	5.15%	5.40%	2.10%	2.35%
240	5.30%	5.55%	2.25%	2.50%
270	5.50%	5.75%	2.40%	2.65%
300	5.75%	6.00%	2.55%	2.80%

Días	TIEA* Soles		TIEA* Dólares	
	Pizarra	Premium (**)	Pizarra	Premium (**)
330	6.00%	6.25%	2.65%	2.90%
360	6.25%	6.50%	2.75%	3.00%
450	6.50%	6.75%	2.75%	3.00%
540	6.60%	6.85%	2.75%	3.00%
630	6.65%	6.90%	2.75%	3.00%
720	6.75%	7.00%	4.25%	4.50%
1080	6.80%	7.05%	4.40%	4.65%
1440	6.85%	7.10%	4.60%	4.85%
1800	7.00%	7.25%	4.75%	5.00%

(\*) La Tasa de Interés Efectiva Anual (TIEA) igual a la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA). La tasa de interés se mantendrá hasta la fecha de vencimiento indicado en la solicitud de apertura

(\*\*) Tasa de Interés Aplicable para clientes Premium ó para montos mayores a S/. 10,000 soles o US\$ 3,000 dólares.

Saldo Mínimo de Equilibrio S/.1000 ó US\$ 300.

- Si el Ahorro a Plazo Fijo es cancelado antes de 30 días de apertura, no generará intereses.
- Si el Ahorro a Plazo Fijo es cancelado luego de 30 días contados a partir de la fecha de su apertura, pero con anterioridad al plazo pactado, recibirá los intereses correspondientes, atendiendo el tiempo transcurrido efectivamente.
- Si EL CLIENTE hubiese optado por el pago de intereses en forma mensual y el Depósito a Plazo Fijo es cancelado con anterioridad al plazo pactado, se descontará del importe del capital del depósito, la diferencia existente entre los intereses generados a la tasa originalmente pactada por el Depósito a Plazo Fijo y los intereses generados a la tasa de ahorros que se encontraba vigente en el tarifario de EL BANCO al momento de la apertura del Depósito a Plazo Fijo.

1. La tasa de interés Efectiva Anual aplicable se regirá por un año de trescientos sesenta (360) días.
2. La tasa de interés, comisiones y gastos que se indican son las vigentes a la fecha de suscripción del presente contrato y están sujetas a variación. Las modificaciones de estos conceptos que afecten a EL CLIENTE respecto de lo pactado, serán informadas con una anticipación de 15 días calendario a su entrada en vigencia. Otras modificaciones contractuales serán informadas con una anticipación de 30 días calendario a su entrada en vigencia. Para estos efectos EL BANCO utilizará los medios de comunicación señalados en el contrato.
3. No podrán efectuarse abonos ni retiros durante el plazo pactado. La fecha de corte para el cálculo de intereses es el día de vencimiento del depósito y los intereses serán abonados de manera automática según indicación de EL CLIENTE, salvo en aquellos casos en que el cliente elija la opción del pago de intereses en forma mensual.
4. La tasa actual del Impuesto a las transacciones financieras es de 0.005 %.
5. La fecha de vencimiento del depósito y el monto total de intereses a ser pagados se encuentran detallados en la Solicitud de Apertura, declarando EL CLIENTE haber recibido dicho documento.
6. Al momento de efectuarse la cancelación EL CLIENTE podrá efectuar el retiro de su dinero en las ventanillas de EL BANCO.
7. Información difundida de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 1765-2005 - Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero.

EL CLIENTE declara que el contrato así como la Cartilla de Información le fueron entregados para su lectura, se absolvieron todas sus dudas; y, los firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en estos documentos y como constancia de la recepción de los mismos, quedando un ejemplar en poder de EL BANCO y un ejemplar en poder de EL CLIENTE.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
EL CLIENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

DOI N°: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
EL CLIENTE

Nombre: \_\_\_\_\_

DOI N°: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
EL BANCO